

DEFENSORÍA DE FAMILIA REGIONAL QUINDÍO CENTRO ZONAL CALARCÁ
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: ROCIO TOVAR GIRALDO
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: MIGUEL ANGEL ROMERO OQUENDO
HISTORIA DE ATENCION No. 1.095.178.189
SIM No. 33920703

Calarcá, 2 de julio de 2020

La Defensoria de Familia del Centro Zonal Calarca, del ICBF, Regional Quindio

CITA Y EMPLAZA

A la familia extensa del señor DIEGO ALEXANDER ROMERO AVILA, en calidad de padre y/o familia extensa, de MIGUEL ANGEL ROMERO OQUENDO, nacido 14 de julio 2005, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presenten en la carrera 25 calle 39 Esquina, de Calarcá, Q. A la Defensoria de Familia del Centro Zonal Calarcá del ICBF Regional Quindio, o se comuniquen al Correo Electronico rocio.tovar@icbf.gov.co, con el fin de notificarle el Auto de Apertura de Proceso de restablecimiento de derechos numero 010, dictado el 24 de febrero de 2020 y el auto Nro. 121 del 26 de junio de 2020, que ordena fijar fecha para Audiencia de Pruebas y Fallo, programada para el día jueves 9 de julio de 2020, a las 9 de la mañana, dentro del proceso abierto en favor de su hijo. Solicitud que se realiza por cuanto se desconoce actualmente el domicilio del padre y de la familia exensa.

De no asistir se entendera susrtida la notificación.

ROCIO TOVAR GIRALDO

Defensor de Familia
Centro Zonal Calarcá
ICBF Regional Quindío
Carrera 25 Calle 39 Esq # 38-54 Calarcá
Teléfono 7421455 Extensión 613006

Artículo 5 de la Ley 1878, modificado del artículo 102 de la Ley 1098 de 2006

Fijado el: 2 de julio de 2020

Desfijar el: 9 de julio de 2020

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil